

Resumida

114-24

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de

Q
Expediente de registro

NÚMERO 2323

Para la mina de *Huermo* nombrada

San Marcos

Del término de

Interesado

D. *José Julián Sarasola*

Vecindad

Lera

Representante

D. *Casildo Triarte*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias 14

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

n.º 745-1.º 5. 1916

Num. dos mil trescientos veintitres

Excmo Señor Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra
Remunada Pamplona

Don José Julian Sarasola, Estomba
vecino de Iruin Guipurcoa Previsto
con la cedula personal de 10.ª clase N.º 223
expedido por la Alcaldia de esta localidad
en 1.º de Abril 1915 a N.º con el debido
respeto expone.

142'50
7'50
150'00

Que desea obtener catorce per-
tenencias de mineral de hierro para
la mina titulada "San Marcos" en el
punto ladera S. del caserío Tompaleneco-
borda N.º 78 haciendo la descripción en la
forma siguiente.

Se tomará como punto de partida
el ángulo S de dicho caserío y se medirán
20^m al S. colocando la 1.ª estaca de 1.ª a 2.ª 300^m
al E. de 2.ª a 3.ª 200^m al S. de 3.ª a 4.ª 700^m al O. de
4.ª a 5.ª 200^m al N. de 5.ª a la sexta 1100^m al E. cerrando
así el perímetro de catorce pertenencias
solicitadas para el efecto.

En su virtud se ruega a N.º se digne
admitir esta denuncia y ordenar su demar-
cada en su debido tiempo.

Dios guarde a N.º muchos años.

José J. Sarasola

Iruin 29 de Abril 1915 1

Diligencia En el día de hoy á las diez, he presente
Edo Don Gaudio Friante, como apoderado le-
gal de Don Doni Julián Saravia, la pre-
sente voluntad de registro. Hace entrega
de cinco porcientos y del resguardo del
dipósito por ser gastos de demarcación.

Y para que cuente, lo pongo por
diligencia que firmo en Montevideo
á primer de mayo de mil novecientos
diez y seis.

El Oficial de forma.
L. J. Montevideo

M. J. Sr.

Dn Casildo Juarte Moleres veci-
no de esta capital con cédula personal
del ejercicio corriente a M. J. atentamen-
te expone: Que el primero del actual pre-
sente en la Sección de Fomento del Go-
bierno Civil del digno mando de M. J. en
representación, y como apoderado en forma
legal de Dn José Julián Sarasola Estua-
ba vecino de Trun, una denuncia de
catorce pertenencias de hierro de la mina
San Marcos, registrada con el número 2.323
y por un olvido involuntario, no se hizo
constar el termino ó jurisdicción en que ra-
dica dicha mina, debiendo manifestar, que
radica en el termino municipal de Echalar,
en esta provincia, por lo que

A. M. J. suplica se digue ordenar se haga constar
en la denuncia de la citada mina el dato
que deya expresado. Gracia que no duda
alcanzar de la acreditada benevolencia de
M. J.

Pamplona 3 de Mayo de 1.916

Casildo Juarte

M. J. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona.

25/

Excmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Pamplona

n.º 2923

Don José Julian Sarasola y Estomba
vecino de Irún Guipuzcua previsto con la
cedula personal de 1.ª clase N.º 2923 expedido por
la Alcaldia de esta localidad en 1.º de Abril
1915 a V. E. con el debido respeto expone

Que desea renunciar la mina titulada
"San Marcos" de 14 pertenencias situada en el
termino municipal de Echalar Navarra, que
fue presentada en ese Gobierno Civil en 1.º
del Corriente mes de Mayo

A mi representante Don Casildo Ariarte
plaza del Castillo N.º 42 de ese punto ordeno que
levante el deposito hecho para el efecto, despues
de hecho su descuento correspondiente.

Dios guarde muchos años

José J. Sarasola

Irún 23 de Mayo 1915

Providencia. Vista el escrito precedente por el que se
renunció al registro minero titulado San
Mariano, vengo en acceder a la solicitud
por esta este caso comprendido entre
los dos puntos por el art. 9º del Regla-
mento Gral vigente para el registro
de la minería, debiendo ordenarse la des-
lución del depósito al Sr. Dilegado espe-
cial de Hacienda con renuncia del res-
guardo que esta vez se hizo a este expediente.



San Sebastián 28 julio 1916
El Gobernador.

El Sr. de Palmerola

Diligencia. Queda hoy cumplido lo que se orde-
na por la anterior providencia.

San Sebastián 28 julio 1916
El Sr. de Palmerola

El Sr. de Palmerola